

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA



SALA PRIMERA DE ORALIDAD
MAGISTRADO PONENTE: ÁLVARO CRUZ RIAÑO

Medellín, veintinueve (29) de enero de dos mil trece (2013)

REFERENCIA:	REVISIÓN DE ACUERDOS,
PETICIONARIO:	ORDENANZAS Y DECRETOS
NORMA OBJETO DE REVISIÓN:	SECRETARIA GENERAL DE LA
RADICADO:	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
ASUNTO:	ACUERDO N° 012 DE 2012 DEL
	MUNICIPIO DE ENTRERRIOS
	05-001-23-33-000-2012-00508
	ABRE A PRUEBAS

Vencido como se encuentra el término de fijación en lista, **SE ABRE A PRUEBAS** este proceso de conformidad con el artículo 121 numeral 2º del Decreto 1333 de 1986. En consecuencia, se decretan y practican las siguientes:

DOCUMENTAL:

En su valor legal, se apreciará la documentación aportada con la demanda, toda vez que hasta la fecha no se observa intervención por parte de la entidad que expidió la norma objeto de revisión- CONCEJO MUNICIPAL DE ENTRERRIOS

EXHORTOS

De oficio el Despacho ordena librar exhorto al Concejo Municipal de Entrerrios con el fin de que allegue copia auténtica del Acuerdo N° 013 de 2008 “*Estatuto Tributario*” pero solo en lo atinente al encabezado y al artículo 47 referido a Tarifas del Impuesto de Industria y Comercio.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO CRUZ RIAÑO
MAGISTRADO